

“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE
LA RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, S.A, EN EL
MUNICIPIO DE RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA)**

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER CONTRACTUAL.....	3
3. CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	3
4. NECESIDADES PÚBLICAS A SATISFACER.....	3
5. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.....	4
6. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN E INFORMACIÓN Y PERFIL DEL CONTRATANTE. 4	
7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.....	5
8. PRESUPUESTO BASE Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	5
9. REVISIÓN DE PRECIOS.	6
10. FORMA DE PAGO.....	6
11.GARANTÍA.	7
12.RESPONSABLE DEL CONTRATO.	7
13.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.	8
14. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR CON HIDRALIA	8
15.PRESENTACIÓN POR LOS LICITADORES DE LAS OFERTAS.....	10
16.MESA DE CONTRATACIÓN.....	15
17.CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE 1), SUBSANACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES. EXCLUSIÓN.	15
18.APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRES 2 Y 3).	16
19.CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	17
20.ADJUDICACIÓN.	20
21.DOCUMENTOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	21

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

22.PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	21
23.EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO.....	22
24.CONFIDENCIALIDAD.	22
25. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL CONTRATO.....	22
26.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	24
27.PENALIDADES.....	24
28.MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	25
29.CESIÓN DEL CONTRATO.....	25
30.SUBCONTRATACIÓN.....	25
31.GASTOS E IMPUESTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA.....	25
32.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	26
33.OTRAS NORMAS DE APLICACIÓN.....	26
34.CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD CORPORATIVA.....	26
35.LEGISLACIÓN LABORAL Y TRIBUTARIA.....	27
37. PROTECCIÓN DE DATOS.....	28
38.JURISDICCIÓN.....	28
ANEXO I.....	1
ANEXO II.....	2
ANEXO III.....	3
ANEXO IV.....	5

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

I. DISPOSICIONES GENERALES Y ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente pliego el establecimiento de las condiciones jurídicas y económicas de licitación y adjudicación que han de regir el contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, S.A, EN EL MUNICIPIO DE RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA).** Las instalaciones que componen la red de alcantarillado objeto de este servicio, así como sus características, se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) correspondiente a esta licitación.

Las especificaciones técnicas aplicables al contrato se recogen en el mencionado PPTP de este concurso.

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER CONTRACTUAL.

Tendrá carácter contractual la siguiente documentación:

- El presente Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), junto con el de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).
- El contrato formalizado por ambas partes.
- Los documentos que integran la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica.
- La proposición económica y técnica.

3. CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

A los efectos de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, la codificación correspondiente es:

Código CPV:

- 90400000: Servicios de alcantarillado.

4. NECESIDADES PÚBLICAS A SATISFACER.

HIDRALIA, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a la realización de su objeto social.

HIDRALIA necesita para realizar su objeto social, limpiar y mantener las redes por ella gestionadas, para asegurar el correcto funcionamiento de sus instalaciones, siendo la ejecución de las prestaciones objeto del contrato necesario para los intereses de HIDRALIA

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

5. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

La presente contratación se regirá por lo establecido en este pliego, en el pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos, y se celebra de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (en adelante, Ley 31/2007).

Los actos preparatorios y en especial la fase de adjudicación del contrato se regirán por la referida Ley 31/2007. La formalización y posterior ejecución del contrato quedará sujeta a derecho privado, ajustándose a los pliegos que rigen la licitación.

Será también de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de forma subsidiaria y supletoria, en los apartados de este pliego y del PPT en que se haga remisión al mismo.

El contrato que resulte del procedimiento de adjudicación se ajustará al contenido del presente Pliego, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante del mismo. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos o de las Instrucciones, Pliegos o normas de toda índole que puedan ser de aplicación a la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

HIDRALIA no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole, con el personal del adjudicatario ni durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo de cuenta del adjudicatario todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con motivo de este contrato de prestación de servicios.

Será la jurisdicción civil la competente para conocer de las incidencias y/o reclamaciones que traigan causa de la adjudicación, formalización y ejecución de este contrato.

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN E INFORMACIÓN Y PERFIL DEL CONTRATANTE.

Nombre oficial: HIDRALIA, Gestion Integral de Aguas de Andalucía, S.A

Dirección postal: Avenida del Mediterráneo, 157. C.P.29730. Rincon de la Victoria (Málaga)

Dirección URL del poder adjudicador: www.hidralia-sa.es

Perfil del contratante: www.hidralia-sa.es

Órgano de contratación: Director Territorial

Para plantear consultas relacionadas con el expediente de licitación, las empresas licitadores podrán dirigirse a la Entidad Contratante a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

licitaciones@hidralia-sa.es

La respuesta a las distintas consultas planteadas será facilitada a través del perfil del contratante de HIDRALIA.

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

Como auxilio al Órgano de Contratación, y para una adecuada garantía de los principios de objetividad y transparencia en la selección de la oferta más ventajosa, se constituirá un **Órgano de Valoración** que estará compuesto por los siguientes miembros:

Titular: Pedro Peña Chacon (Presidente)

Titular: Francisco Jose Rodriguez Mora.

Titular: Alvaro Islan Garcia

Titular: Maria Dolores Carrasco Rodriguez

Secretaria: Judith Miranda Lucena (Servicios Jurídicos), que se le atribuirá la función de impulso y tramitación documental del expediente y que ejercerá igualmente las funciones de secretaria del Órgano de Valoración.

El Órgano de Valoración será quién emita el informe correspondiente del resultado de la calificación de la documentación de los sobres 2 y 3 al Órgano de Contratación

2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de DOS AÑOS, a contar desde el día siguiente a su formalización.

El contrato deberá formalizarse en la forma y plazo descritos en el presente pliego. No se podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Se prevé la posibilidad de prórroga del contrato por dos plazos consecutivos de UN AÑO, salvo denuncia expresa por parte de HIDRALIA, que se deberá realizar con una antelación mínima de 4 MESES a la finalización del plazo inicial de duración del contrato o a la finalización de cada una de las prórrogas que, en su caso, se produzcan.

3. PRESUPUESTO BASE Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dada las condiciones técnicas de ejecución de los trabajos contenidos en el PPT de este expediente, el órgano de contratación ha estimado, en función de los trabajos similares ejecutados con anterioridad, El presupuesto base de licitación es de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (364.874,20 €)**, más el IVA que corresponda (182.437,10€ anuales), conforme al desglose de precios unitarios expresados en el Anexo I, del PPTP

Los licitadores podrán formular ofertas económicas mejorando el presupuesto base de licitación a la baja. **Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán desechadas.** El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) se contemplará como partida independiente.

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

Al ser la presente licitación a precios unitarios, el importe indicado como presupuesto base, no supone tope máximo o mínimo alguno.

Los licitadores podrán formular ofertas económicas mejorando el precio unitario base de licitación a la baja. **Las proposiciones que se presenten superando el mencionado precio unitario serán desechadas.**

El valor estimado del contrato a los efectos del art.17 de la Ley 31/2007 asciende a **SETECIENTOS VEINTE NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (729.748,40€)**, sin incluir el IVA vigente.

Existe el crédito suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación.

El precio del contrato abarca tanto los gastos correspondientes a las prestaciones que comprenden el objeto del contrato, como todos aquellos que se deduzcan de la ejecución de dichas funciones. Se incluirá dentro del precio contractual cualquier gasto necesario para la correcta ejecución del objeto del contrato.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas que se presenten comprenden los tributos que les sean de aplicación según las disposiciones vigentes, a excepción del IVA, que figurará en partida independiente.

4. REVISIÓN DE PRECIOS.

El adjudicatario tendrá derecho a la revisión del precio del contrato, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Durante los dos primeros años del contrato, no tendrá derecho a revisión alguna.
- Transcurridos 24 meses desde la adjudicación definitiva, y siempre que el contrato siga en vigor, procederá la revisión a IPC anual siempre y cuando la variación interanual del periodo inmediatamente anterior sea positiva. La revisión se aplicará en las liquidaciones devengadas en el período de revisión exclusivamente. Si hubiese liquidaciones acreedoras de revisión a las que no se les ha aplicado la misma por demoras en la publicación del índice correspondiente, se practicará una liquidación complementaria.

10. FORMA DE PAGO.

El adjudicatario o adjudicatarios, en su caso, tienen derecho al abono de los servicios efectivamente realizados y formalmente recibidos por HIDRALIA mediante la conformidad de los mismos emitida por esta empresa.

La empresa adjudicataria emitirá cada mes las facturas correspondientes a los servicios realizados en el mes anterior conforme a lo establecido en las estipulaciones de precio de su oferta y en el PPTP correspondiente a esta licitación.

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

El abono de las referidas facturas se efectuará por HIDRALIA en el plazo legal establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, mediante confirming.

El pago de la factura no supone que HIDRALIA considere efectuada correctamente la prestación, ni la renuncia a los derechos que puedan corresponderle en virtud de la misma frente al contratista, reservándose expresamente el ejercicio de tales derechos, sin perjuicio del pago efectuado.

11. GARANTÍA.

Provisional. Considerando las circunstancias concurrentes en este contrato se justifica la exigencia de garantía provisional para asegurar la seriedad de las ofertas que se presenten dada la complejidad de la licitación y el análisis y estudio de las proposiciones que deba realizar el Órgano de Valoración. También responderá para el licitador adjudicatario provisional de las obligaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios comprometidos a la ejecución del contrato. El importe de la garantía provisional será de un 3% del presupuesto base de licitación, conforme el artículo 106.2 y en las formas admitidas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Definitiva. El adjudicatario constituirá en el plazo de 10 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, garantía definitiva por el importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA. La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el 108 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Esta garantía responderá del cumplimiento íntegro por el adjudicatario de las obligaciones derivadas del contrato, así como de las penalidades que por incumplimiento se pudieran imponer.

De no constituirse la garantía por el adjudicatario en el plazo previsto, HIDRALIA podrá declarar nula la adjudicación y excluir del procedimiento al adjudicatario.

Cuando a consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, se reajustará la garantía constituida en la cuantía necesaria para que se mantenga la debida proporcionalidad entre la misma y el presupuesto del contrato, en el mismo plazo de 10 días naturales.

Se adjunta modelo de Aval como **Anexo I** a este PCAP.

12. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El órgano de contratación designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. La designación o no del responsable, y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades, no eximirá al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que las deficiencias sean debidas a orden directa del mismo.

II. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

13. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto, bajo el criterio de valoración de la oferta económicamente más ventajosa, conforme lo establecido artículo 58 y art. 60 b) de la Ley 31/2007.

La convocatoria de la presente licitaciones se publicará en Boletines Oficiales y en el perfil del Contratante de HIDRALIA.

En el citado perfil igualmente se insertará el presente pliego, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como toda la documentación complementaria. El envío del anuncio al DOUE precederá a cualquier otra publicidad y en él se indicará de manera expresa la fecha y hora de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto, bajo el criterio de valoración de la oferta económicamente más ventajosa, conforme lo establecido artículo 58 y art. 60 b) de la Ley 31/2007.

La convocatoria de la presente licitaciones se publicará en Boletines Oficiales y en el perfil del Contratante de HIDRALIA.

14. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR CON HIDRALIA

A) Capacidad para contratar

Podrán presentar proposiciones las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten el cumplimiento de los criterios de selección cualitativa que se determinan en este expediente de contratación, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 31/2007.

Las personas jurídicas, solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que a tenor de sus propios Estatutos o reglas fundacionales le sean propias.

Hidralia podrá contratar con licitadores o candidatos que participen conjuntamente. Esta participación se instrumentará mediante la aportación de un documento privado en el cual se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. Los contratistas que participen conjuntamente en un contrato, responderán solidariamente de las obligaciones contraídas. Cada sociedad asumirá las responsabilidades de cobro, pago y demás obligaciones económicas y fiscales derivadas del cumplimiento y extinción del contrato. En el caso de las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo que la legislación del Estado respectivo exija la inscripción en un registro profesional o comercial, será suficiente la acreditación de la inscripción, la presentación de una declaración jurada o un certificado de los previstos en los Anexos IX A, IX B o IX C de la Directiva 2004/18, de 31 de marzo, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre coordinación

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, conforme a las condiciones previstas en el Estado miembro en el cual se encuentren establecidas.

Las empresas de estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, además de acreditar su capacidad de obrar conforme la legislación de su Estado de origen y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

B) Solvencia económica y financiera.

Podrán tomar parte en esta licitación las personas naturales o jurídicas que acrediten la siguiente solvencia económica y financiera:

- El licitador deberá tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad que se derive por la ejecución de la actividad con cobertura mínima de 400.000 euros, así como los seguros que le sean obligatorios por el desempeño de su actividad, siendo necesario acreditar dicha circunstancia en el Sobre nº 1 de Documentación Administrativa mediante el correspondiente Certificado de la compañía aseguradora.
- Estar inscrito como proveedor en el Registro Achilles- REPRO (Central de compras para Utilities), para acreditar la solvencia económico-financiera (http://www.achilles.com/es/sectoresindustriales/utilities?option=com_content&view=category&id=471&Itemid=568&select_item=113_260&select_item_113_260=118_471), o presentar una declaración jurada con el compromiso de solicitar y obtener el citado certificado.

C) Solvencia técnica o profesional.

Podrán tomar parte en esta licitación las personas naturales o jurídicas que acrediten la siguiente solvencia:

- 1) Disponer de la siguiente clasificación de Servicios:

<u>Grupo</u>	<u>Subgrupo</u>	<u>Categoría</u>
O	03	2

O alternativamente, justificar esta experiencia acreditando haber ejecutado correctamente trabajos de limpieza de redes de alcantarillado como mínimo en municipios de más de 40.000 habitantes, dentro de los 3 últimos años, y por importes anuales superiores a 180.000 €, IVA excluido. Para justificar la realización de dichos trabajos se deberán presentar 3 certificados firmados por las administraciones públicas o entidades privadas correspondientes que lo acrediten.

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

2) Estar en posesión en el momento de presentar la oferta de las certificaciones conforme a las siguientes normas:

- ISO 14001:2008/2015
- ISO 9001
- OHSAS 18001

Dichas certificaciones deberán incluir específicamente las actividades relacionadas con la limpieza o conservación de redes de saneamiento.

En caso de licitar en UTE, al menos una de las empresas concurrentes deberá acreditar íntegramente la experiencia, certificaciones y clasificación anteriores, y deberá participar en la UTE con un porcentaje mayor al 50%

En cualquier caso, la presentación de proposición no atribuye más derecho al licitador que el de ser parte en el proceso y que HIDRALIA valore su oferta de acuerdo con los términos previstos en los Pliegos por los que se rige el presente contrato.

15. PRESENTACIÓN POR LOS LICITADORES DE LAS OFERTAS.

A. Presentación de ofertas.

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de HIDRALIA (Avenida del Mediterráneo, 157. C.P.29730. Rincon de la Victoria (Málaga)), dentro del plazo indicado al efecto en el anuncio de la licitación. Cada licitador podrá presentar una sola oferta. La contravención de esta prohibición dará lugar al rechazo de todas las propuestas incurso en duplicidad.

En el supuesto en que los sobres de licitación sean enviados por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar mediante telegrama, telefax o correo electrónico (a la dirección: licitaciones@hidralia-sa.es), en el mismo día, la remisión de la oferta al Registro señalado en la convocatoria. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. El anuncio a la entidad por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y si identifica fehacientemente el remitente y el destinatario. Sin la concurrencia de estos requisitos, la oferta no será admitida si es recibida por la entidad con posterioridad al plazo señalado en el anuncio. En caso de que después de 10 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones no se hubiera recibido a la entidad la proposición enviada por correo, ésta no será admitida en ningún caso.

Todos los licitadores deberán señalar en el momento de presentar sus propuestas además de su dirección postal, una dirección de correo electrónico, para las comunicaciones y relaciones que, en general, se deriven del procedimiento de adjudicación que de cualquier manera puedan afectar al licitador.

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

No se aceptarán aquellas ofertas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que HIDRALIA estime fundamental para la oferta, o que, cuando sean exigibles, no concreten los medios personales o materiales a adscribir a la ejecución del contrato.

En ningún caso cabe presentar documentación nueva una vez terminado el plazo de presentación de ofertas.

B. Forma de presentación de las ofertas.

Los licitadores interesados presentarán sus ofertas en TRES SOBRES (1, 2 y 3), firmados por persona con facultades para ello y cerrados de forma que se garantice el secreto de su contenido. En cada sobre figurará externamente el nombre del licitador o licitadores, persona o personas de contacto, domicilio social, teléfono, fax y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones, así como el número o clave del expediente y el título del mismo.

Las ofertas se presentarán en idioma castellano. En el caso de que se presente en idioma distinto, ésta deberá acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado. En el caso de presentarse alguna documentación en otro idioma o lengua sin la traducción correspondiente, el Órgano de Contratación se reserva la facultad de no considerar dicha documentación.

Los licitadores respetarán en la presentación de documentos el orden establecido en los puntos que siguen, incluso para aquellos apartados en que, por las razones que se aduzcan, no proceda su presentación.

La documentación correspondiente a los Sobres 1, 2 y 3 se presentará en su interior en soporte digital (pendrive) y en papel. Las ofertas que no cumplan este requisito podrán ser desechadas.

Las ofertas de los licitadores irán referidas a la totalidad del objeto del contrato.

Se podrán pedir aclaraciones o justificaciones documentales de los datos aportados por el licitador. No se aceptarán aquellas ofertas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que se estime fundamental para la oferta.

La falta de la presentación de cualquiera de los documentos exigidos para la licitación será, por sí sola, causa de exclusión de la misma, salvo que el Órgano de Contratación lo considere subsanable.

C. Documentación de las ofertas.

a) Sobre 1: Documentación Administrativa acreditativa de la capacidad de obrar y de la solvencia.

- Copia autenticada notarial o administrativamente del D.N.I. o del documento que reglamentariamente le sustituya del licitador o su representante.
- Cuando el licitador sea una persona jurídica, (i) copia autenticada notarial o administrativamente de la Tarjeta de Identificación Fiscal o del documento que reglamentariamente le sustituya; (ii) copia autenticada notarial o administrativamente de la escritura de constitución o modificación,

“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018

en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. En caso de no ser obligatoria la inscripción en el Registro Mercantil, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Cuando el licitador actúe por medio de representante, copia autenticada notarial o administrativamente de Poder Notarial, inscrito en el Registro Mercantil si ello fuera obligatorio, a favor de la persona que hubiere firmado la proposición en nombre del licitador, así como del D.N.I., o documento que reglamentariamente le sustituya, de la persona apoderada.
- Declaración expresa responsable en la que el licitador manifieste no estar él ni la entidad a la que representa incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar con la Administración previstas en el artículo 73 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Esta declaración incluirá también la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración tributaria y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Acreditación de haber satisfecho el último recibo del IAE o del alta, si ésta se ha producido en el ejercicio corriente, o, en su caso, acreditación de estar exento de su pago.
- Justificantes de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos previstos en la cláusula 14ª del presente pliego.
- Las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición.
- Justificante o entrega de aval/garantía provisional constituida.
- Declaración contenida en el Anexo II de este pliego, de aceptación de comunicaciones y notificaciones por medio de correo electrónico y/o fax.
- En su caso, acreditación de los extremos señalados en la Cláusula 18 del presente PCAP.

b) Sobre 2: Documentación técnica: documentación relativa a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

En el sobre número 2 se incluirá la documentación relativa a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor:

1. Organización general del servicio.

Contendrá la documentación donde se desarrolla la organización propuesta para cumplir lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

1.1. Organización del Servicio, incluyendo organigrama, propuesta de planificación por sectores y meses, trabajos por equipos y zonas, horarios de trabajo de equipos y personal de las oficinas, etc.

1.2. Descripción detallada de procedimientos e informes a realizar con propuestas de mejora, teniendo en cuenta los requerimientos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.3. Descripción de los procedimientos para la gestión de los diferentes permisos de corte de tráfico ante autoridades locales, autonómicas y estatales, así como gestión de autorizaciones para circulación en zonas peatonales y con accesos restringidos.

1.4. Plan Mejoras Tecnológicas y servicios adicionales. Este punto se refiere a mejoras que los licitadores podrán ofertar voluntariamente, no pudiendo suponer aumento del precio del contrato, y que resulten de interés para la prestación del servicio. Únicamente se tendrán en cuenta aquellas mejoras que estén debidamente acreditadas y valoradas económicamente, indicando si tiene o no coste para el contrato. Se valorarán especialmente las mejoras tendentes a la modernización del servicio y servicios adicionales que supongan una puesta en valor del contrato, considerando no solo su valoración económica sino también descripción y justificación.

1.5. Elaboración de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales para la actividad objeto del contrato, incluyendo la Evaluación de Riesgos y la Planificación de la actividad preventiva.

2. Medios Humanos.

De conformidad con lo solicitado en el Pliego, se incluirá:

2.1. Resumen de Información del Personal incluyendo por persona, nombre y apellidos, D.N.I., Titulación, experiencia puesto asignado en el contrato, % de dedicación mínima comprometida.

2.2. Modelo de declaración que acredita que el personal propuesto, ha realizado trabajos análogos, según modelo que figura como Anexo nº6. Se aportará también el Curriculum Vitae de las personas propuestas.

2.3. Plan de formación anual de trabajadores adscritos al contrato, orientado al desarrollo de personas, para la mejora de capacidades y habilidades de sus trabajadores.

3. Medios Materiales.

De conformidad con lo solicitado en el Apartado 5.3, se incluirá relación y descripción precisa y concreta de los vehículos de limpieza, maquinaria y e quipos auxiliares que el licitador se compromete a asignar al servicio, indicando los siguientes:

3.1. El licitador se propone asignar para la realización de los mismos y que incluirá, además de lo indicado en el Apartado 5.3.1, lo siguiente:

- Modelos.
- Antigüedad (con matrícula o licencia fechada si son usados).
- Características técnicas.

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

- Régimen de propiedad (propios, compromiso de compra, arrendados u otros).
- Logística de mantenimiento y sustitución.
- Tecnología incorporada (GPS, emisora, manos libres para teléfonos, baja emisión de gases, baja emisión de ruidos, etc.).
- Rotulación.
- Innovaciones tecnológicas.

Se acreditarán mediante título de propiedad, contrato de arrendamiento o mediante declaración responsable donde se indicará, en caso de resultar adjudicatario, la disponibilidad de estos medios para la ejecución del contrato.

3.2. El licitador se propone asignar para la realización de los mismos y que incluirá, además de lo indicado en el Apartado 5.3.2, lo siguiente:

- Modelos.
- Antigüedad del equipo.
- Características técnicas.
- Régimen de propiedad (propios, compromiso de compra, arrendados u otros).
- Logística de mantenimiento y sustitución.
- Tecnología incorporada.

Se acreditarán mediante título de propiedad, contrato de arrendamiento o mediante declaración responsable donde se indicará, en caso de resultar adjudicatario, la disponibilidad de estos medios para la ejecución del contrato.

3.3. El licitador se propone asignar para la realización de los mismos y que incluirá, además de lo indicado en el Apartado 5.3.3, lo siguiente:

Equipos a utilizar para gestión de GOT desde sus instalaciones.

Equipos a utilizar para la gestión de partes de trabajo en campo.

3.4. El licitador se propone asignar para la realización de los mismos y que incluirá, además de lo indicado en el Apartado 5.3.4, lo siguiente:

- Modelos Control Gestión de Flotas.
- Antigüedad del equipo.
- Características técnicas.
- Régimen de propiedad (propios, compromiso de compra, arrendados u otros).
- Logística de mantenimiento y sustitución.
- Tecnología incorporada.

3.5. Compromiso de información sobre Centro de trabajo, oficinas y almacén, con justificación de su capacidad para ubicar vehículos, medios auxiliares, equipos, maquinaria y de su situación respecto al área que se atenderá de acuerdo a lo indicado en el Apartado 5.3.5. Superficie total y distribución general, especificando superficie para zona de oficinas, vehículos y maquinaria.

Se presentará declaración responsable donde se comprometa, en caso de resultar adjudicatario, la disponibilidad de este Centro de Trabajo antes de la firma del contrato.

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

3.6. Compromiso de información sobre comunicaciones, equipos y sistemas informáticos, de acuerdo a lo indicado en el Apartado 5.3.6, incluyendo características más relevantes.

3.7. Compromiso de información sobre maquinaria y medios auxiliares, de acuerdo a lo indicado en el Apartado 5.3.7, el cual incluirá inventariado y características más relevantes.

La oferta técnica que no cumpla con los apartados definidos anteriormente, o con los requisitos esenciales o establecidos como mínimos en el Pliego Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación.

c) Sobre 3: Proposición Económica y documentación relativa a otros criterios cuya valoración depende de la aplicación de una fórmula.

En el sobre número 3 se incluirá la documentación relativa a los criterios cuya valoración depende de la aplicación de una fórmula:

- Proposición económica: La oferta se ajustará al modelo recogido en el Anexo IV del presente pliego.
- Se ofertará una baja media porcentual que afectará a todos los precios ofertados, salvo a los relativos a seguridad y salud, donde se ofertará al tipo.

16. MESA DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación de HIDRALIA estará asistido por aquéllos técnicos que expresamente designe para el estudio e informe de las ofertas, así como para la realización de las gestiones relacionadas con la licitación. A tales efectos, se constituirá una Mesa de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, cuya composición se publicará en el Perfil del Contratante de HIDRALIA

17. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE 1), SUBSANACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES. EXCLUSIÓN.

Para la calificación de la documentación presentada por los licitadores, el órgano de contratación observará el siguiente procedimiento:

La documentación administrativa (Sobre 1) presentada por los licitadores será calificada por quien designe el órgano de contratación de HIDRALIA en acto no público.

Deberá dejarse constancia en el expediente de contratación de la relación de documentos aportados por cada licitador.

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se comunicará por escrito a los licitadores afectados, concediéndose un plazo no superior a tres (3) días para que los licitadores los corrijan o subsanen.

En este sentido, se considerarán no subsanables los defectos consistentes en la inexistencia de los requisitos exigidos, y subsanables aquéllos que hagan referencia a la mera falta de acreditación de los mismos.

No se admitirá en el procedimiento de licitación a aquellos licitadores cuya documentación tenga defectos no subsanables o que no se hayan subsanado en el plazo otorgado.

Asimismo, y a efectos de verificar la eventual concurrencia de prohibiciones para contratar, se podrá requerir al licitador para que presente certificados y documentos complementarios a los que hubiesen presentado, o bien realicen aclaraciones sobre éstos. Este requerimiento deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de diez (10) días.

Una vez calificada la documentación administrativa y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones advertidos por el órgano de contratación, se procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección fijados en el PCAP, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a licitación, los excluidos y sobre las causas de su exclusión. Deberá dejarse constancia en el expediente de contratación de las actuaciones realizadas.

18. APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRES 2 Y 3).

Si de la calificación resultara que la documentación presentada es correcta, el órgano de contratación o la Mesa de Contratación procederá en acto público, a la apertura del Sobre nº 2, que contiene la proposición técnica y se requerirá informe a los servicios técnicos sobre la ponderación de los criterios correspondientes al sobre nº 2. De la reunión en la que se proceda a la apertura de este sobre quedará constancia en el expediente mediante la correspondiente Acta. No se admitirá la presentación de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas o, en su caso, durante el plazo otorgado para la subsanación de defectos.

La apertura del Sobre nº 3 se efectuará, en acto público, en el día y hora señalados por el órgano de contratación, notificándose la fecha de apertura a los licitadores admitidos vía e-mail o a través del perfil del contratante de HIDRALIA

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor se dará a conocer con carácter previo a la apertura de Sobre nº 3, mediante su publicación en el Perfil del Contratante.

Las sesiones públicas serán anunciadas en el Perfil del Contratante de HIDRALIA con, al menos, tres días hábiles de antelación a la fecha de su celebración. En su caso, la Mesa de Contratación procederá, en sesión no pública, a formular la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, previa solicitud de los informes técnicos que considere precisos.

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

En el caso de que varias empresas licitadoras empaten, en cuanto a la proposición económicamente más ventajosa, tendrán preferencia en la adjudicación aquellas empresas que hayan declarado tener en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por cien.

Si varias empresas licitadoras, de las que hubieran empatado en cuanto a la proposición económicamente más ventajosa, declarasen tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por cien, tendrá preferencia en la adjudicación el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Para acreditar los extremos señalados en los dos párrafos anteriores, las empresas licitadoras incluirán en el Sobre nº 1, la documentación correspondiente.

A la vista de la clasificación por orden decreciente de valoración de las proposiciones, la Mesa de Contratación propondrá al Órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a HIDRALIA. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

19. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Oferta económica (hasta 51 puntos):

Los licitadores realizarán su oferta en euros. Dicho importe no podrá superar el precio máximo de licitación recogido en la cláusula 8ª del presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se ofertará un solo porcentaje de baja aplicable a la totalidad de los precios del Anexo nº1 del PPT, salvo la partida de Seguridad y Salud que no estará afecta de baja. No se admitirá ningún alza sobre los precios indicados.

Valoración económica de la oferta (i)

No se admitirán ofertas que superen el importe máximo de licitación. Se considerarán ofertas desproporcionadas o anormales, aquellas cuya propuesta económica difiera a la baja en más de un 20% del importe máximo de licitación, no computando para el cálculo de la valoración, y asignándose por tanto 60 puntos, pero reservándose Hidralia el derecho de admisión de la oferta tras estudiar la valoración económica que soporte dicha baja. La valoración de cada oferta (i) admitida se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula:

“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018

Se establecen dos intervalos para la puntuación de los descuentos: una parte $0 \leq X_k \leq a$ que da puntos proporcionalmente en el intervalo $0 \leq P_k \leq A$ y una zona de saturación dada por $P_k = B \cdot (1 - e^{-C \cdot X_k^n})$.

El descuento sobre el precio base de licitación PBL del licitador k -ésimo que hace una oferta de valor O_k es el valor (positivo para descuentos) $X_k = 1 - \frac{O_k}{PBL}$ que se puede expresar en porcentaje, pero siempre con el significado de tanto por uno.

Parámetros para esta licitación:

La puntuación máxima es $B = 51$ y para un descuento de $x = a = 20\%$ resultan $A = 45$ puntos.

Se establecen los siguientes valores auxiliares $s = -\ln\left(1 - \frac{A}{B}\right)$, $n = \frac{A \cdot e^s}{B \cdot s}$ y $C = \frac{s}{a^n}$, y con

este esquema la puntuación será la siguiente

$$\begin{cases} X_k \leq a \Rightarrow P_k = \frac{X_k \cdot A}{a} \\ X_k > a \Rightarrow P_k = B \cdot (1 - e^{-C \cdot X_k^n}) \end{cases}$$

El valor obtenido en la fórmula se redondeará a dos decimales, de tal forma que si el dígito correspondiente a las milésimas es superior o igual a cinco se adoptará para las centenas una unidad más, y en caso contrario se mantendrá el valor de las mismas. La puntuación base por este apartado es de **51,00 puntos**, siendo éste el valor el máximo alcanzable en la fórmula anterior.

B) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

Oferta Técnica (49 puntos)

La valoración técnica de las ofertas presentadas se realizará de acuerdo a los siguientes baremos de puntuación:

1. Organización general del servicio (VOS)..... de 0 a 20 puntos.

- a) Organización del Servicio, incluyendo procedimientos de trabajo en jornadas normales para atender los trabajos planificados y organización de los equipos de trabajo, indicando horarios de trabajo de equipos y personal de las oficinas, valorándose de 0 a 7 puntos.
- b) Descripción y desarrollo de los informes de propuestas de actuación, otros complementarios a realizar y actividades adicionales y organización de la planificación prevista, valorándose de 0 a 3 puntos.

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

- c) Descripción de los procedimientos para la gestión de los diferentes permisos de corte de tráfico ante autoridades locales, autonómicas y estatales, así como gestión de autorizaciones para circulación en zonas peatonales y con accesos restringidos, valorándose de 0 a 2 puntos.

- d) Plan Mejoras Tecnológicas y Servicios adicionales. Este punto se refiere a mejoras que los licitadores podrán ofertar voluntariamente orientadas hacia un plan de limpieza preventiva que aporte valor tecnológico a la explotación, pudiendo suponer o no aumento del precio del contrato, lo cual se indicará claramente, aportando compromiso de ejecución de las mismas a lo largo del periodo de contrato, valorándose de 0 a 3 puntos.

- e) Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo todas las mejoras en sistema de prevención de riesgos laborales que el adjudicatario pueda aportar al contrato, sin coste para el mismo, valorándose de 0 a 5 puntos, de acuerdo a la siguiente baremación:
 - a. Plan de prevención, de 0 a 2 puntos.
 - b. Protocolos o instrucciones técnicas de seguridad, de 0 a 1 puntos. c. Equipos de protección, de 0 a 1 puntos.
 - d. Índice IF/IG, de 0 a 1 puntos

2. Medios Humanos ofertados (VMH)..... de 0 a 9 puntos.

- a) Medios humanos ofertados por encima del mínimo exigido en pliego, incluyendo cualificación y experiencia, valorándose de 0 a 6 puntos.
- b) Plan de formación anual de trabajadores adscritos al contrato, según requerimientos pliego, valorándose de 0 a 3 puntos.

Medios Materiales (VMM).....de 0 a 20 puntos.

3.1. Vehículos de limpieza..... de 0 a 8 puntos.

Se valoran aquí las características de los vehículos de limpieza ofertadas por encima del mínimo exigido en pliego, de acuerdo a lo indicado en apartados anteriores, y siendo el máximo de 8 puntos.

3.2. CCTV Pértiga..... de 0 a 3 puntos.

Se valoran aquí las características del equipo ofertado por encima del mínimo exigido en pliego, de acuerdo a lo indicado en apartados anteriores, y siendo el máximo de 3 puntos.

3.3. Centro de Trabajo, oficinas y almacén.....de 0 a 5 puntos.

Características del centro de trabajo, oficinas y almacén, atendiendo especialmente a la superficie de las instalaciones, equipamientos específicos asociados a las tareas del contrato y ubicación. Valoración máxima de 5 puntos.

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

3.4. Comunicaciones, equipos y sistemas informáticos..... de 0 a 2 puntos.

Equipos y sistemas utilizados en la gestión del contrato, que proporcionen mejoras de gestión, comunicación y transmisión de la información, valorándose en un máximo de 2 puntos.

3.5. Maquinaria y Medios Auxiliares..... de 0 a 2 puntos.

Características de la maquinaria y medios auxiliares según lo indicado en apartado 5.3.7, valorándose modelos, marcas, antigüedad y número. La máxima valoración será de 2 puntos.

Una vez analizados estos aspectos, se sumarán las puntuaciones obtenidas para cada uno de los criterios técnicos reseñados.

$$V_T = V_{OS} + V_{MH} + V_{MM}$$

Posteriormente, se asignará la máxima puntuación técnica, **V_T** (49 puntos), a aquel ofertante cuya oferta técnica sea la mejor valorada, puntuándose en la misma proporción al resto de los licitadores.

Resultará así la puntuación final:

$$V_F = V_E + V_T$$

Efectuada la adjudicación y de forma previa a la firma del contrato, se deberá confirmar que se dispone del Personal y Medios Materiales comprometidos en la oferta para la ejecución del contrato.

De no cumplimentarse este requerimiento en el plazo que se señale, se revocará la adjudicación, con pérdida de la fianza provisional, y pasará a tramitarse la misma, para este caso, con el siguiente licitador mejor valorado.

RESUMEN

20. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y se publicará en el perfil del contratante, concretando y fijando los términos definitivos del contrato. Se considerará motivación suficiente si en la resolución se asume el informe técnico de valoración.

III. FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

21. DOCUMENTOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Con carácter previo a la formalización del contrato y en el plazo de diez días hábiles desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Escritura de constitución de la sociedad y modificaciones, en su caso, donde figure el objeto que concuerde con la actividad a desarrollar en la ejecución del contrato, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- b) Documento acreditativo de la representación con que actúa el firmante de la oferta (escritura de poder, escritura de nombramiento, delegación de facultades, estatutos, etc) debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- c) Copia legitimada del DNI del firmante.
Los anteriores documentos no deberán ser presentados por el adjudicatario si ya constan en los archivos de HIDRALIA
- d) Certificación acreditativa de carecer de deudas con la Seguridad Social.
- e) Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT.
- f) Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica.
- g) Certificado del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y último recibo de pago de tal impuesto.
- h) Copia del Seguro de Responsabilidad Civil y documento acreditativo de encontrarse en vigor, con cobertura mínima exigida en el presente.
- i) Garantía definitiva, de conformidad con lo señalado en la cláusula 11 de este PCAP
- j) Toda aquellas autorizaciones, permisos necesarios conforme normativa Local, Autonómica, y/o Estatal para la realización de los servicios objeto del presente Pliego.

De no presentarse la anterior documentación por el adjudicatario, se entenderá que queda sin efecto la adjudicación y se procederá a dejar sin efecto la misma, dando un trámite de audiencia al interesado por plazo de 10 días y se procederá seguidamente a efectuar una nueva adjudicación en favor de la siguiente oferta más ventajosa, de conformidad con el informe de valoración. En este caso, se confiscará la garantía, en su caso, y HIDRALIA podrá exigir una indemnización por los daños y perjuicios causados.

Simultáneamente a la firma del contrato, deberán firmarse por el adjudicatario, tanto el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

22. PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará mediante su formalización en documento administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación del mismo.

El contrato podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso el contratista deberá entregar a HIDRALIA una

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo máximo de un mes desde su formalización.

23. EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista. El adjudicatario queda obligado a realizar las tareas objeto del contrato y presentar toda la documentación necesaria para acreditar la correcta realización de los trabajos que se determinen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El adjudicatario entregará a HIDRALIA la documentación precisa en el formato y número solicitado por éste.

24. CONFIDENCIALIDAD.

Los licitadores podrán designar como confidencial parte de la información facilitada por ellos al formular las ofertas, en especial con respecto a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las mismas.

El órgano de contratación no podrá divulgar esta información sin su consentimiento.

De igual modo, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor.

25. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL CONTRATO.

A) Obligaciones del adjudicatario:

El adjudicatario declara conocer y se obliga a cumplir la normativa vigente que afecta al servicio realizado, obligándose a efectuarlo según los términos y condiciones que se establecen en el presente documento, en el PPT y sus Anexos, en su oferta y demás documentación que revista carácter contractual, así como en los términos y condiciones de calidad recogidos en la normativa que le resulte de aplicación.

El adjudicatario se compromete asimismo a:

- a) Actuar en todo momento procurando proteger los intereses de HIDRALIA absteniéndose de realizar cualquier actividad que pueda dañar el buen nombre y reputación de la misma;
- b) Dedicar los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de las tareas propias del servicio contratado.
- c) Cumplir las instrucciones que razonablemente le transmita de forma expresa HIDRALIA por mediación de sus representantes o responsable del contrato, que habrán de sujetarse en todo caso a las normas y principios establecidos en el Contrato;

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

- d) Cumplir las obligaciones propias de su condición de empresario independiente, entre las que se incluyen:
- obtener cuantos permisos, autorizaciones y altas precise para ejecución de objeto del contrato;
 - satisfacer puntualmente y en su integridad cuantas obligaciones fiscales, laborales y ante la Seguridad Social sean exigibles para el correcto desarrollo de su actividad, y, en general, cumplir con cualquier otra obligación derivada de la vinculación con personas que trabajen con o para ella.
- e) El adjudicatario cumplirá sus obligaciones al amparo del Contrato dentro de los plazos y en las condiciones previstas en el mismo, debiendo cumplir con sus obligaciones según éstas se definen y regulan en el Contrato y en los pliegos que rigen esta licitación.
- f) El adjudicatario ejecutará el objeto del Contrato en estricta observancia de los procedimientos y parámetros establecidos en virtud de la oferta presentada y en el Contrato. Asimismo, velará por el cumplimiento del anterior compromiso por sus empleados y/o subcontratistas involucrados en la ejecución del Contrato.
- g) Con carácter general, el adjudicatario se compromete a realizar cuantas actuaciones sean necesarias con la finalidad de llevar a cabo de forma satisfactoria el servicio, en los términos previstos en el contrato, y sin que la mera puesta a disposición de recursos o la dedicación de horas, descargue o exonere al adjudicatario de sus obligaciones.
- h) El adjudicatario deberá trasladar los residuos a la Estación Depuradora de EMASA, con la cual HIDRALIA tiene suscrito contrato.
- i) El adjudicatario estará obligado a cumplir con absoluta rigurosidad la legislación medioambiental en la desarrollo de su actividad, siendo la única responsable de los incumplimientos que cometiera, inclusive en caso de simple inobservancia, considerándose a todos los efectos esta obligación como esencial en el Contrato.
- j) Cuantas obligaciones se establezcan a su cargo en el documento de formalización contractual o demás documentación que rija la licitación.

B) Derechos del adjudicatario:

- a) Percibir el precio derivado del cumplimiento del presente contrato.
- b) En general, cuantos derechos se deriven del presente PCAP, del PPT y de cuantas normas o disposiciones resulten de directa o supletoria aplicación al contrato.

C) Obligaciones a cargo de HIDRALIA

HIDRALIA asume las obligaciones que se detallan a continuación:

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

- a) Abonar la remuneración, en el plazo, forma y demás términos previstos en el contrato.
- b) Permitir al adjudicatario acceder a sus instalaciones, siempre que ello sea necesario para la correcta ejecución del contrato.
- c) De ser necesario, proporcionar al adjudicatario la documentación técnica y operativa, el material y los datos que obren en su poder y fueran necesarios para la adecuada ejecución del Contrato.
- d) Obtener, y mantener en vigor durante todo el plazo del contrato, con una compañía de seguros de primer orden, las pólizas de seguros necesarias en atención a sus actividades y los riesgos inherentes a las mismas, y en particular en relación con las actividades desarrolladas en sus instalaciones.
- e) Cuantas demás obligaciones se establezcan a su cargo en el documento de formalización contractual o demás documentación que rija la licitación.

D) Derechos de HIDRALIA

- a) A exigir el fiel cumplimiento del contrato, de conformidad con su contenido y con el del PCAP y del PPT.
- b) En general a cuantos derechos se deriven del presente pliego y demás documentos contractuales recogidos en la cláusula 2ª del mismo y de cuantas normas o disposiciones resulten de directa o supletoria aplicación al contrato.

26. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

27. PENALIDADES

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos.

Si del incumplimiento del adjudicatario se derivase perturbación grave y no reparable por otros medios para HIDRALIA ésta podrá decidir resolver el contrato o intervenir el desarrollo de las prestaciones objeto del mismo hasta que aquella perturbación desaparezca.

En todo caso, el adjudicatario deberá abonar a HIDRALIA los daños y perjuicios que efectivamente le irroge.

En caso de demora, mala ejecución, ejecución defectuosa o incumplimiento parcial o total imputable al adjudicatario, el órgano de contratación le impondrá las penalidades recogidas en el PPTP, que serán inmediatamente ejecutivas, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista. Dichas penalidades habrán de recogerse en el

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

documento de formalización contractual y serán acordes con lo establecido al respecto en el PPT correspondiente a esta licitación.

28. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El régimen de modificación del contrato se regirá por lo establecido en los artículos 203 y siguientes (subsección 4, Sección 3) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

29. CESIÓN DEL CONTRATO

El contrato no podrá cederse por el contratista, salvo previa autorización por escrito del órgano de contratación. A tal efecto, deberán facilitarse los datos relevantes del potencial cesionario, con el fin de comprobar si cumple los requisitos de solvencia. Una vez comprobado que reúne la solvencia suficiente, el órgano de contratación decidirá discrecionalmente si autoriza o no la cesión, teniendo en cuenta para ello la necesaria confianza que debe existir entre entidad contratante y contratista.

En caso de fusión, escisión o transmisión de rama de actividad, el contrato proseguirá con la entidad resultante siempre que acredite solvencia suficiente, lo que deberá ser valorado por el órgano de contratación.

30. SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario no podrá subcontratar las prestaciones objeto del contrato sin autorización expresa de HIDRALIA

En cualquier caso, la subcontratación que pretenda efectuarse deberá cumplir las condiciones y límites previstos en la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público.

31. GASTOS E IMPUESTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA.

Son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la formalización del contrato, si éste se elevare a escritura pública.

Tanto en las proposiciones presentadas por los licitadores como en los presupuestos de adjudicación se entienden comprendidos gastos generales, gastos financieros, seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios de personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos, y demás derivados de las obligaciones del contrato.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

El contratista vendrá obligado a la suscripción, a su cargo, de las pólizas de seguros que estime convenientes el órgano de contratación.

IV. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

32. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán motivos para la resolución inmediata del contrato, sin que el contratista pueda exigir por ello compensación de ninguna clase a título de indemnización, los siguientes:

- a) El incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato.
- b) HIDRALIA podrá resolver el contrato considerándose falta muy grave por incumplimiento del Contratista en todo lo referente a la normativa aplicable en materia de Medios Ambiente, gestión de residuos, por incumplimiento en las instrucciones de Trabajo entregadas al Contratista, por la inobservancia del deber de diligencia en materia de daños/vertidos al medio ambiente.
- c) Cualquier incumplimiento por parte del contratista de las estipulaciones contenidas en los documentos de valor contractual citados en la cláusula 2ª del presente pliego.
- d) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto en el último párrafo de la cláusula 30ª del presente pliego.
- e) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- f) El mutuo acuerdo entre HIDRALIA y el contratista.
- g) La no formalización del contrato en plazo.
- h) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista.
- i) La declaración incompleta o falsa sobre los requisitos de solvencia y capacitación técnica que, en su caso, sean exigidos por el órgano de contratación.
- j) Cualesquiera otra previstas en el marco jurídico de aplicación a la ejecución del contrato y en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para los contratos de servicios.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar a HIDRALIA por los daños y perjuicios ocasionados.

V. LEGISLACIÓN

33. OTRAS NORMAS DE APLICACIÓN

Además de las disposiciones recogidas en la cláusula 5ª de este pliego, el adjudicatario deberá observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar al objeto del contrato y a su ejecución. También deberá observar el obligado cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, se Seguridad y Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, teniendo en cuenta lo señalado en las siguientes cláusulas.

34. CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

El adjudicatario responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando a HIDRALIA de toda responsabilidad sobre el mismo. HIDRALIA se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión.

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al servicio realizado.

Es responsabilidad del adjudicatario conocer y cumplir los principios del Pacto Mundial, el Código Ético y Política de Desarrollo Sostenible del Grupo SUEZ <http://codigoetico.agbar.es/>, así como respetar los Derechos Humanos en el ejercicio de su actividad, tal como se recoge en los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas.

El adjudicatario podrá acceder al citado principio del Pacto Mundial en www.pactomundial.org, al Código Ético y a la Política de Desarrollo Sostenible del Grupo SUEZ en <http://www.aqualogy.net/es/desarrollo-sostenible> y a los Principios Rectores <https://business-humanrights.org/en/un-guiding-principles>.

35. LEGISLACIÓN LABORAL Y TRIBUTARIA.

El Adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en material laboral, de Seguridad, Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, así como las dictadas en materia tributaria; y en especial estará obligado a lo siguiente:

- a) El contratista asume, como total y único responsable de la obligación de guardar y hacer guarda las prescripciones dimanantes de la Legislación Laboral, Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales, aplicables al objeto del contrato, que se encuentren vigentes durante la duración del mismo, siendo de su exclusiva cuenta y abono todos los gastos que ello ocasionare, así como las consecuencias derivadas del incumplimiento, siendo de su cuenta el abono de todos los importes que HIDRALIA tuviera que abonar por sanciones o responsabilidades que se le exigieren por dicho incumplimiento, la cual detraerá dichas cantidades de las facturaciones que haya de abonar al contratista.
- b) La empresa adjudicataria pondrá a disposición de HIDRALIA en el momento de la firma del contrato, el alta de los trabajadores a emplear en la prestación de los trabajos objeto del contrato, en el régimen correspondiente a la Seguridad Social. Igualmente pondrá a disposición de HIDRALIA copia de los TC-2 o los que vengan a sustituirlos.
- c) Mensualmente acreditará el mantenimiento en alta de todos los trabajadores empleados, el pago de cotizaciones y abono de nóminas, Si se hubieran producido variaciones en el número o identidad de los trabajadores, se hará constar expresamente.
- d) Las certificaciones exigidas, de estar al corriente de pago con las Administraciones, serán renovadas semestralmente.
- e) Se deberá acreditar antes del comienzo del contrato, haber dado cumplimiento a la normativa vigente y aplicable al mismo, en materia de Seguridad Social, Salud Laboral y Prevención de riesgos Laborales, y a las obligaciones que le impone dicha normativa: formación a trabajadores, información de riesgos, garantía periódica de salud, certificados médicos etc.; no pudiendo realizar el servicio objeto del contrato ningún trabajador cuyo estado de salud no sea apto para el mismo.

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: 01-2018**

f) Deberá poner en conocimiento de HIDRALIA la filiación de cada trabajador que preste sus servicios a la misma: Nombre y apellidos, categoría profesional, TC-2 del último mes cotizado, Convenio por el que se rigen, y certificado de haber realizado un curso de Seguridad de Salud Laboral y Prevención de Riesgos. Estos datos deberán aportarse para todas aquellas altas que se produzcan.

37. PROTECCIÓN DE DATOS.

El adjudicatario tratará de modo confidencial cualesquiera datos e información de carácter personal que le sean proporcionados, o a la que tenga acceso directamente, con motivo de la ejecución del contrato. En este sentido, vendrá obligado al cumplimiento del contenido de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, y demás normas concordantes vigentes, o que se promulguen en un futuro.

38. JURISDICCIÓN.

Las cuestiones litigiosas que se deriven del contrato se entenderán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales competentes de Málaga.

“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: A.OCC. - 1/2017

ANEXO I

MODELO DE AVAL (Garantía provisional o definitiva)

La Entidad Bancaria con
C.I.F..... y en su nombre y representación D.
..... con poderes suficientes para obligarle en este acto según resulta del bastanteo
efectuado por.....

AVALA

A....., con C.I.F....., en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concepto de garantía PROVISIONAL/DEFINITIVA en concepto de fianza DEFINITIVA/PROVISIONA para responder de las obligaciones derivadas de la ADJUDICACIÓN del contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA EN EL MUNICIPIO DEL RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) Expte. Servicios: A.OCC.1-2017, ante HIDRALIA, provista de C.I.F.: A.41.461.856., por importe de _____

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de exclusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la entidad HIDRALIA, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A, con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normal de desarrollo.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el la Ley de Contratos del Sector Publico (9/2017)

Este aval podrá ser ejecutado de forma parcial, quedando obligada la entidad avalista por el resto; y mantendrá su validez en tanto que HIDRALIA, S.A. no autorice su cancelación. "

EL presente aval ha sido inscrito con fecha en el registro especial de avales con el N°

“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: A.OCC. - 1/2017

ANEXO II

MODELO DE ACEPTACIÓN DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y/O FAX.

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para SERVICIO DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA EN EL MUNICIPIO DEL RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) Expte. Servicios:, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato licitado, y

PRESTO MI CONSENTIMIENTO, para que, en la tramitación de este procedimiento, se realicen todas las notificaciones y comunicaciones oportunas por parte de la entidad contratante a través de correo electrónico y/o fax que se especifica a continuación:

Correo electrónico:-----

Fax:-----

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE A LOS EFECTOS DE LA CAPACIDAD DE OBRAR Y SOLVENCIA A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLAUSULA 15 DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Don/ña....., mayor de edad, vecino/a de con domicilio en, titular del D.N.I. nº, expedido en fecha/....../....., actuando en nombre propio, o actuando en representación de la entidad....., con domicilio social en....., y NIF nº, con respecto al concurso relativo a la “.....”, Expediente.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD LO SIGUIENTE:

1º.- La empresa a la que ha sido constituida cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos y tiene plena capacidad de obrar.

2º.- Dicha empresa posee la solvencia necesaria para realizar las actividades o prestaciones exigidas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14ª del PCAP.

3º.-Las prestaciones que constituyen el objeto del contrato están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que le son propios, a tenor de lo establecido en sus estatutos o reglas fundacionales.

4º.- No se encuentran incursos en ninguna de las causas de prohibición para contratar, señaladas en el artículo 73 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Publico.

5º.- Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT y Hacienda Autonómica, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigente.

6º.- A efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, muestra su conformidad para que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen por medio de correo electrónico, comprometiéndose a acusar recibo y, a tales efectos, comunica que los datos de contacto son los siguientes:

Denominación completa del licitador:

NIF:

Dirección completa:

Código Postal:

Persona de contacto:

Dirección de correo electrónico:

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA) ”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: A.OCC. - 1/2017**

Teléfonos:

Fax:

7º.- En relación a la declaración concerniente de concurrir a esta licitación empresas vinculadas por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del código de comercio, manifiesta (marcar con X lo que proceda):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas.

8º.- Se compromete a presentar los documentos acreditativos de los anteriores requisitos de capacidad, cuando así sea requerido por el Órgano de Contratación.

En.....a..... de..... de.....

Firmado:

“SERVICIOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA
RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, EN RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA)”,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
Expte. Servicios: A.OCC. - 1/2017

ANEXO IV
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

/D^a _____, con domicilio en _____, con D.N.I. número _____, en nombre propio (o en representación de _____, con C.I.F. _____), conforme acredita con Poder Notarial declarado bastante, otorgado ante notario del Ilustre Colegio de _____, D. _____, con fecha _____ y nº de Protocolo _____, entrada de la convocatoria de la licitación para la adjudicación del contrato de servicios de _____ (Expediente servicios _____) se compromete y obliga a tomar a su cargo dicho contrato de acuerdo con el Pliego de Condiciones y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir dicha licitación y con estricta sujeción a la oferta presentada, por un importe de _____ (_____ €), IVA no incluido, por los dos años de prestación del servicio, lo que supone una baja general de _____ sobre los precios unitarios expresados en los Pliegos que rigen la Licitación.

(Fecha y firma del proponente)